



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°196-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 19 de abril del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14-2024-UNIA-CU de fecha 19 de abril de 2024; la Carta N°165-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH, de fecha 29 de febrero de 2024; la Carta N° 063-2024-VRA-UNIA de fecha 05 de marzo de 2024, el Informe N° 010-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 12 de abril de 2024 y la Carta N° 201-2024-UNIA-R/SG de fecha 16 de abril de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, el Artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, señala: *"las universidades otorgan lo grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención en tal condición en el título a otorgar"*;

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria 30220 indica: *"La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa"*;

Que, mediante la Ley 31971 se modificó la Ley N°31803, ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con Carta N°165-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH, de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el cual remite al Vicerrector Académico de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N°064-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller del egresado Miguel Angel Yay Pizango; la Resolución de Consejo de Facultad N°065-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el Expediente de Grado de Bachiller del egresado Abel Inuma Ramirez; la Resolución de Consejo de Facultad N°066-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Juan Roldan Mozombite Zamora, la Resolución de Consejo de Facultad N°067-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Fernando Charles Torres Padilla, la Resolución de Consejo de Facultad N°068-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Celis Wajai Wajai, la Resolución de Consejo de Facultad N°069-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Judith Mirle Huayta Lopez, la Resolución de Consejo de Facultad N°070-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Sara Esther Elias Echevarria, la Resolución de Consejo de Facultad N°071-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Mirian Danicza Sanchez Sanancino, la Resolución de Consejo de Facultad N°072-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Rosa Esther Linares Meneses, la Resolución de Consejo de Facultad N°073-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: [secretariagral@unia.edu.pe](mailto:secretariagral@unia.edu.pe) y [aastohuamanh@edu.unia.pe](mailto:aastohuamanh@edu.unia.pe) Pág Web. [www.unia.edu.pe](http://www.unia.edu.pe)



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°196-2024-UNIA-CU

expediente de grado de Bachiller a la egresada Reyna Milagros Baca Pizango, la Resolución de Consejo de Facultad N°074-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Jennifer Mary Avila Ramirez, la Resolución de Consejo de Facultad N°075-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Olivia Diaz Chavez, la Resolución de Consejo de Facultad N°076-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Isaias Apikai Kujikat, la Resolución de Consejo de Facultad N°077-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Liser Magali Flores Perez, la Resolución de Consejo de Facultad N°078-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Edith Patricia Jumanga Ruiz, la Resolución de Consejo de Facultad N°079-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Juanita Orite Avenchari, la Resolución de Consejo de Facultad N°080-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Estela Llerena Saboya, la Resolución de Consejo de Facultad N°081-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Deisy Magaly Llerena Saboya, la Resolución de Consejo de Facultad N°082-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Enma Noemi Gastelu Nauto y la Resolución de Consejo de Facultad N°083-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Merly Elva Ramirez Urquia;

Que, con Carta N° 063-2024-VRA-UNIA de fecha 05 de marzo de 2024, el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Secretario General de la UNIA veinte (20) carpetas para obtener el grado académico de bachiller de los egresados Miguel Angel Yay Pizango, Abel Inuma Ramirez, Juan Roldan Mozombite Zamora, Fernando Charles Torres Padilla, Celis Wajai Wajai, Judith Mirle Huayta Lopez, Sara Esther Elias Echevarria, Mirian Danicza Sanchez Sanancino, Rosa Esther Linares Meneses, Reyna Milagros Baca Pizango, Jennifer Mary Avila Ramirez, Olivia Diaz Chavez, Isaias Apikai Kujikat, Liser Magali Flores Perez, Edith Patricia Jumanga Ruiz, Juanita Orite Avenchari, Estela Llerena Saboya, Deisy Magaly Llerena Saboya, Enma Noemi Gastelu Nauto y Merly Elva Ramirez Urquia;

Que, mediante Informe N° 010-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 12 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite al rectorado informe solicitando la aprobación de grado de bachiller de veinte (20) egresados, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, con Carta N° 201-2024-UNIA-R/SG de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita al rectorado la aprobación de veinte (20) expedientes de obtención de grado académico de bachiller en las carreras profesionales de Educación Primaria Bilingüe y Educación Inicial Bilingüe;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14-2024-UNIA-CU, de fecha 19 de abril de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados de las carreras de Educación Primaria Bilingüe y Educación Inicial Bilingüe;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – RATIFICAR** las Resoluciones de Consejo de Facultad emitidas por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme se detalla a continuación:

| RESOLUCIÓN                                                     | ESCUELA                                            |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-UNIA-VRA-D-FELYH | Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 067-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 074-2024-UNIA-VRA-D-FELYH | Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe  |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 076-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 079-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2024-UNIA-VRA-D-FELYH |                                                    |



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°196-2024-UNIA-CU

|                                                                |  |
|----------------------------------------------------------------|--|
| Resolución de Consejo de Facultad N° 081-2024-UNIA-VRA-D-FelyH |  |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2024-UNIA-VRA-D-FelyH |  |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2024-UNIA-VRA-D-FelyH |  |

**SEGUNDO. – OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES          |
|----|------------------|------------------|------------------|
| 01 | YAY              | PIZANGO          | MIGUEL ANGEL     |
| 02 | INUMA            | RAMIREZ          | ABEL             |
| 03 | MOZOMBITE        | ZAMORA           | JUAN ROLDAN      |
| 04 | TORRES           | PADILLA          | FERNANDO CHARLES |
| 05 | WAJAI            | WAJAI            | CELIS            |
| 06 | HUAYTA           | LOPEZ            | JUDITH MIRLE     |
| 07 | ELIAS            | ECHEVARRIA       | SARA ESTHER      |
| 08 | SANCHEZ          | SANANCINO        | MIRIAN DANICZA   |
| 09 | LINARES          | MENESES          | ROSA ESTHER      |
| 10 | BACA             | PIZANGO          | REYNA MILAGROS   |
| 11 | AVILA            | RAMIREZ          | JENNIFER MARY    |

**TERCERO. – OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES        |
|----|------------------|------------------|----------------|
| 01 | DIAZ             | CHAVEZ           | OLIVIA         |
| 02 | APIKAI           | KUJIKAT          | ISAIAS         |
| 03 | FLORES           | PEREZ            | LISER MAGALI   |
| 04 | JUMANGA          | RUIZ             | EDITH PATRICIA |
| 05 | ORITE            | AVENCHARI        | JUANITA        |
| 06 | LLERENA          | SABOYA           | ESTELA         |
| 07 | LLERENA          | SABOYA           | DEISY MAGALY   |
| 08 | GASTELU          | NAUTO            | ENMA NOEMI     |
| 09 | RAMIREZ          | URQUIA           | MERY ELVA      |

**CUARTO. - AUTORIZAR** al Secretario General para que proceda al registro correspondiente en el Libro de Grados y a la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

**QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**SEXTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga  
Secretario General

C.c

- \* Rectorado
- \* VRA
- \* VRI
- \* OTI
- \* Interesados
- \* Archivo
- ADAH // AATD